

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-3585



Fecha de ingreso:07-11-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:17-11-2023

Folio:2023-3585
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARLOS GUILLERMO GAYTAN OCHOA
Domicilio: CALLE PEÑON DE GIBRALTAR M1 L3 COLONIA CUMBRES DE SAN FRANCISCO I
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-342-034-00003-00-0000
Propietario: CARLOS GUILLERMO GAYTAN OCHOA
Domicilio: CALL PEÑON DE GIBRALTAR M1 L3 COLONIA CUMBRES DE SAN FRANCISCO I



Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
21 DE DICIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	56.70	0.00	LOFT GARDEN	588.21
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	56.70	0.00		117.64
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	56.70	0.00		117.64
TOTALES			0.00	170.10	0.00		\$ 823.49

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-11-2023 12:39:33

Dirección: null

Usuario: DJAQUEZ

302c021448ed6d65c299d275fa6839fcef2887f1ada7ce2802143a1c4b3dcd30a3d59e315dd9c25e2735d890c463